



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Club Tributario Complutense

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>Universidad Complutense de Madrid. Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario. Área de Derecho Financiero y Tributario. Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Facultad de Derecho.PI. Menéndez Pelayo, 4, 28040 Madrid. Teléf. 91. 394 55.69 Correo-e: clubtributario@ucm.es Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Se tratarán los datos personales para:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gestionar los aspectos administrativos del CTC.2. Organizar los debates sobre temas de actualidad en Derecho Tributario y las charlas sobre orientación profesional.3. Poner en marcha el <i>Moot Court</i>, donde los alumnos competirán por equipos en un juicio simulado.4. Elaborar publicaciones del CTC.5. Difundir información sobre los eventos.
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">○ El desarrollo del tratamiento para dichas finalidades se inscribe en el marco de las actividades de innovación docente que se convalidan por 2 créditos de libre elección. Por ello, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en relación con las finalidades 1,2,3 y 4 (Art. 6.1.e del RGPD). El interés público aludido tiene su origen en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.○ Se solicitará el consentimiento del interesado (art. 6.1.a del RGPD) para el tratamiento de datos vinculados a aquellas finalidades que no estén directamente relacionadas con la obtención de los créditos de libre elección, como la difusión en medios de comunicación de información personal que atañe a sus integrantes (finalidad 5) o la gestión de los datos de carácter personal de aquellos interesados que no formen parte del CTC, pero participen en sus actividades. El consentimiento se adecuará a la finalidad (1-4) según la situación.



COLECTIVO DE INTERESADOS	<p>1.-Personal Docente e Investigador. 2.-Alumnado. 3.-Profesionales vinculados al ámbito del Derecho Tributario.</p>
CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	<p>Identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico. Voz e imagen. Académicos y profesionales.</p>
CATEGORÍA DESTINATARIOS	<p>Con carácter general, los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Los encargados del tratamiento que pueden acceder a los datos de carácter personal son aquellos que mantienen una relación contractual con la UCM en cumplimiento del artículo 28 del RGPD y el ENS.</p>
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	<p>No se prevén transferencias internacionales.</p>
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	<p>Respecto a los datos relativos para la finalidad de obtención de créditos de libre elección se conservarán indefinidamente salvo la retirada del consentimiento. El resto se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.</p>